

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Pedro del Pinatar

2288 Edicto de aprobación inicial y exposición pública del Reglamento de Uso y Utilización de los Locales del Hotel de Asociaciones Municipales.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 2 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Reglamento de Uso y Utilización de los Locales del Hotel de Asociaciones Municipales.

De conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone al público, por el plazo de 30 días, a partir de su publicación en el BORM, al objeto de que puedan presentar, en la Secretaría General, las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes. De no haber ninguna reclamación o sugerencia, el acuerdo inicial se elevará a definitivo.

San Pedro del Pinatar, 9 de marzo de 2017.—La Alcaldesa, Visitación Martínez Martínez.